



AYUNTAMIENTO
DE ALBATERA

**SOLICITUD DE CESIÓN DE
INSTALACIÓN DEPORTIVA
[13.2 VAR]**

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

D/D ^a :	D.N.I.:
Dirección:	Municipio:
Email:	Teléfono:

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE

D/D ^a :	D.N.I.:
Dirección:	Municipio:
Email:	Teléfono:

3.- DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Persona a notificar:	Solicitante [] / Representante []
Forma de notificar	En papel [] / Telemática []

SOLICITA:

Autorización para la cesión del uso de la instalación municipal abajo relacionada, con el horario y duración que continuación detallo:

Instalación	
Horario y fecha	
Actividad a realizar	
Otros	

COMPROMETIÉNDOME:

- 1º.- Al cumplimiento de las condiciones generales fijadas en el dorso de la presente solicitud
- 2º.- A la reposición, reparación y/o abono de los gastos que referentes a roturas por malos usos se pueda causar a la instalación y sus servicios
- 3º.- A la no utilización de los horarios solicitados hasta que oficialmente no me sea comunicado, así como de respetar los horarios autorizados.
- 4º.- Que acepta la revocación unilateral de la autorización que en cualquier momento, pueda realizar el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización alguna, cuando se esgriman razones fundadas de interés público
- 5º.- Que el solicitante asume plenamente las responsabilidades derivadas del uso de las instalaciones en las que desarrollará la actividad interesada, relativas a seguros, limpieza, vigilancia y, en general, todas aquellas que afecten a terceros o al Ayuntamiento eximiendo, en consecuencia, a este de toda responsabilidad directa o indirecta, consecuente a la actividad o uso de las instalaciones que le sea concedido

Albatera ____ de _____ de ____

El Interesado

**SR. ALCALDE/SA -PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBATERA**

En cumplimiento de la Ley 15/1999, que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen que: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán al correspondiente fichero, cuyo titular es el Ayuntamiento de Albatera. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección del Ayuntamiento



CONDICIONES GENERALES DE USO

- 1.- Las instalaciones deportivas no podrán nunca destinarse a actividades que no sean deportivas, a excepción de las que puedan generarse por la práctica deportiva
- 2.- Las instalaciones podrán ser utilizadas por todas las entidades, asociaciones y particulares que lo soliciten, siempre que cumplan con la normativa municipal.
- 3.- Para el uso de las instalaciones deportivas será obligatoria la equipación deportiva que corresponda a la instalación utilizada y al deporte a practicar.
- 4.- A los recintos deportivos está totalmente prohibida la entrada de botellas, vasos y recipientes de cristal, pudiendo en algunos casos permitir solo la entrada de envases de papel o plástico.
- 5.- El Ayuntamiento se reserva en todo caso y con carácter prioritario disponer con absoluta libertad e independencia de la totalidad de las instalaciones para los fines sociales, oficiales y que considere oportuno.
- 6.- Dentro de los recintos deportivos queda totalmente prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 7.- Queda prohibida la entrada de bengalas, tracas y materiales de pirotecnia y otras que señale la Ley del Deporte en base a la eliminación de la violencia en el deporte.
- 8.- Todos los usuarios que no cumplan con las normas generales o específicas de la instalación, las normas cívicas, de convivencia y comportamiento, podrán ser sancionados, incluso con la prohibición total de uso de las instalaciones.
- 9.- Cuando se realicen actividades económicas, el cesionario (o sus encargados) deberá/n cumplir todos los requisitos legales que sean necesario para el desarrollo de la actividad, entre ellos los derivados de la normativa fiscal, y laboral.
- 10.- Deberá acatarse por todos los usuarios las normas que se indiquen y señalicen, en orden a la higiene, salubridad, limpieza y conservación de instalaciones, incluido pasillos, útiles y enseres.
- 11.- Queda totalmente prohibido vestirse o desnudarse fuera de los vestuarios destinados al efecto.
- 12.- En las instalaciones queda terminantemente prohibido comer o realizar cualquier acto que produzca desperdicios o cause molestias o incomodidad a los usuarios.
- 13.- Rigurosamente prohibido queda la entrada de animales de especie alguna a las instalaciones.
- 14.- Se recomienda para el acceso a las instalaciones deportivas el uso de calzado de calle y calzado deportivo, por cada uno de los pasillos al efecto. En cualquier caso, es imprescindible, para el acceso a las pistas, que el calzado deportivo este totalmente limpio y seco.
- 15.- No se permitirá la entrada o la realización de prácticas deportivas a toda persona con indicios de padecer enfermedades infecto - contagiosas
- 16.- Las Tasas y/o Precios Públicos de utilización y acceso a las instalaciones, serán las que anualmente refleje la correspondiente Ordenanza Municipal. Será obligatorio su pago, salvo que nos encontremos con una actividad de interés público, en la que el Ayuntamiento podrá colaborar con la exención del abono.
- 17.- El Ayuntamiento declina toda la responsabilidad que pueda producirse por accidentes de los usuarios cuando sea por culpa, negligencia o uso indebido de las instalaciones y servicios.
- 18.- El material deportivo fungible para su uso en las Instalaciones deberá aportarlo el usuario.
- 19.- Por causa justificada y para salvaguardar los intereses públicos y el buen uso y estado de las instalaciones, se puede suspender cualquier actividad con el VºBº del Concejal Delegado de Deportes.
- 20.- El obligado cumplimiento del horario adjudicado a cada usuario o entidad, tanto a la entrada o la salida de cada actividad deportiva
- 21.- El Ayuntamiento no se responsabilizan de las posibles pérdidas o extravíos de objetos o prendas de vestir.